

PEDIDO DE COMPRA Nº

000563

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Entregar a Sr(a) : CUSQUISIBAN FERNANDEZ VICTOR EDILBERTO

Fecha : 10/10/2025

Actividad Operativa : C0276 INSPECCION CAPACITACION EVALUACION Y APROBACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES EN I

Motivo : ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA EL EVENTO POR EL DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE CHOTA ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0084	12	006	0008	9001	39999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
852100010002	MEDALLA DE PLATA	2.3. 1 99. 1 4	34.00	UNIDAD
852100010006	MEDALLA DE COBRE	2.3. 1 99. 1 4	34.00	UNIDAD
852100010037	MEDALLA DE ORO	2.3. 1 99. 1 4	34.00	UNIDAD
852100030014	PLATO RECORDATORIO DE PLATA	2.3. 1 99. 1 4	3.00	UNIDAD
858500030007	GALLARDETE TRIANGULAR DE SEDA 30 CM X 60 CM	2.3. 1 99. 1 4	3.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN
FERNANDEZ Victor Edilberto FAU
20453744168 hard
SEDE - DREM - Director Regional
Motivo: Fimo en señal de conformidad
Fecha: 13/10/2025 10:04 a. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE
HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168
hard
SEDE - DRA - Directora Regional
Motivo: Fimo en señal de conformidad
Fecha: 13/10/2025 12:44 p. m.

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA EL EVENTO POR EL DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE CHOTA ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad la realización de los concursos de: Títeres, Dibujo y Pintura y de Periódicos Murales por el "Día Nacional del Ahorro de Energía", en el que participarán Instituciones Educativas de los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria el mismo que se celebra el día 21 de octubre de cada año, fecha considerada dentro del Calendario Cívico Escolar, en cumplimiento a lo indicado en el Plan Operativo Institucional, del el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Cajamarca, la Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2007-EM, así como la Política Energética Nacional del Perú 2010 – 2040, aprobado mediante Decreto Supremo N° 064-2010-MEM.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es cubrir la premiación del concursos de: Títeres, Dibujo y Pintura y Periódicos Murales por el "Día Nacional del Ahorro de Energía"

III. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Adquisición de tres (03) platos recordatorios, tres (03) gallardetes y ciento dos (102) medallas (34 medallas para el primer puesto de los 3 niveles), (34 medallas para el segundo puesto de los 3 niveles), (34 medallas para el tercer puesto de los 3 niveles), para la premiación a los participantes de los concursos de: Títeres, Dibujo y Pintura y Periódicos Murales los cuales se realizarán el día 22 de octubre del presente año, por celebrarse el "Día Nacional del Ahorro de Energía, organizado por la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca.

3.1 Adquisición de tres (03) platos recordatorios para la premiación de los tres niveles

Cantidad	3
Material	Niquelado, tallados en bronce dorado.
Diseño	Tallados y acabados incaicos
Material Pergamino	Dorado
Dimensión	25 cm de diámetro
Modelo Referencial	<u>DESCRIPCIÓN CENTRO DEL PLATO – EDUC. INICIAL</u> GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PRIMER PUESTO EN EL CONCURSO DE TÍTERES "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA" OCTUBRE – 2025 <u>DESCRIPCIÓN CENTRO DEL PLATO – PRIMARIA</u> GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PRIMER PUESTO EN EL CONCURSO DE PINTURA "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA" OCTUBRE – 2025 <u>DESCRIPCIÓN CENTRO DEL PLATO – SECUNDARIA</u> GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PRIMER PUESTO EN EL CONCURSO DE PERIÓDICOS MURALES "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA" OCTUBRE – 2025 ➤ El contenido para mejores detalles se coordinara el área usuaria con el proveedor del servicio. 



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2 Adquisición de ciento dos (102) medallas para premiación de los tres niveles

Cantidad Total	102
Cantidad Inicial	34 distribuidos de la siguiente forma: Primer Puesto(12) oro, Segundo Puesto(8)plata y Tercer puesto (14) cobre.
Cantidad Primaria	34 distribuidos de la siguiente forma: Primer Puesto(12) oro, Segundo Puesto(8)plata y Tercer puesto (14) cobre.
Cantidad Secundaria	34 distribuidos de la siguiente forma: Primer Puesto(12) oro, Segundo Puesto(8)plata y Tercer puesto (14) cobre.
Diseño	Medallas plateadas, de 6cm de diámetro
Dimensión	Varios
Imagen referencial	 ➤ El contenido para mejores detalles se coordinara el área usuaria con el proveedor del servicio.

3.3 Adquisición de tres (03) gallardetes para premiación de los tres niveles

Cantidad	3
Material	Tela pana
Diseño	Según la imagen referencial
Medidas	60x40 cm
Modelo Referencial	 DESCRIPCIÓN DEL GALLARDETE – EDUC. INICIAL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PRIMER PUESTO EN EL CONCURSO DE TITERES "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA" OCTUBRE – 2025 DESCRIPCIÓN DEL GALLARDETE – PRIMARIA GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PRIMER PUESTO EN EL CONCURSO DE PINTURA "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA" OCTUBRE – 2025 DESCRIPCIÓN DEL GALLARDETE – SECUNDARIA GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PRIMER PUESTO EN EL CONCURSO DE PERIODICOS MURALES "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA" OCTUBRE – 2025 ➤ El contenido para mejores detalles se coordinara el área usuaria con el proveedor del servicio.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONDICIONES DE OPERACIÓN (DE CORRESPONDER)

- No aplica.

EMBALAJE Y ROTULADO

El **embalaje y rotulado** de los bienes adquiridos para la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca debe asegurar la protección de los bienes en el transporte y almacenamiento, utilizando materiales adecuados como bolsas plásticas o cajas resistentes. Además, debe organizarse de forma eficiente, permitiendo una distribución fácil y ordenada.

IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)

- No aplica.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)

- No aplica.

VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El proveedor garantiza que los bienes entregados cumplan con los estándares y estar libres de defectos de fabricación durante un período de mínimo de 3 meses a partir de la fecha de entrega de los productos. La garantía cubre defectos en materiales y mano de obra.

- **Período de garantía:** 3 meses.
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)

- El proveedor debe coordinar con el área usuaria para una mejor presentación de los productos, los mismos que permitirán que el equipo de evaluación los revise y apruebe antes de proceder con el pedido final.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

- No aplica.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Experiencia:

- El proveedor debe contar con experiencia en la fabricación y/o suministro de los bienes a adquirir.

Otros:

- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad con el que requiere el servicio.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Contar con RUC activo y habido, referente al objeto de la contratación.
- Contar con RNP vigente, de corresponder.

ACREDITACIÓN:

- La experiencia se acreditará con comprobante de pago, autorizados por sunat.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR: La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Teresa de Journet n.º 351 – Urb. La Alameda, Cajamarca.
XI PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
PLAZO: El plazo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.
XII. CONFORMIDAD
La conformidad por la orden de compra será emitida por la Dirección Regional de Energía y Minas, una vez verificado que lo solicitado cumpla con las características solicitadas, según lo establecido en el numeral III. de las especificaciones técnicas.
XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
Se realizará en un (01) solo pago con depósito en cuenta, previa prestación del servicio y emisión de conformidad del servicio por parte del área usuaria. El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. Los requisitos para el pago son: Presentar el comprobante de pago respectivo
XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de (03) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: Para bienes y servicios: $F = 0.40$ El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER))
- No aplica.
XXII. GARANTIAS
- No aplica.
XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio..
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo (PXI)	Respuesta al riesgo
Deficiencia en la calidad de los bienes	Los reconocimientos entregados no cumple con las especificaciones (tamaño, materiales, colores).	3	3	9 (Alto)	Mitigación: Inspección previa.
Retraso en la	El proveedor no cumple con el	2	3	6 (medio)	Mitigación: Acuerdos



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

entrega	tiempo estipulado para la entrega de los reconocimientos.				contractuales con penalización.
Daños durante el transporte	Los reconocimientos se dañan durante el transporte desde el proveedor hasta la sede.	3	2	6 (medio)	Mitigación: inspección al recibir la mercancía.
Cambios inesperados en el requerimiento	Cambios en la cantidad de los reconocimientos requeridos debido a variaciones en la cantidad de personal o nuevas necesidades.	2	2	4 (bajo)	Aceptación: Flexibilidad en el pedido, revisión constante de las necesidades.

Dónde:

Probabilidad: 1 = Baja; 2 = Media; 3 = Alta

Impacto: 1 = Bajo; 2 = Medio; 3 = Alto

Nivel de Riesgo = Probabilidad x Impacto (P.I)

1-3: Bajo

4-6: Medio

7-9: Alto

XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA

- No aplica.

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)

- No aplica.

XXIV. ANEXOS

Cajamarca, octubre del 2025



Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN
FERNANDEZ Victor Edilberto FAU
20453744168 hard
SEDE - DREM - Director Regional
Motivo: Fimo en señal de conformidad
Fecha: 13/10/2025 10:05 a. m.

Firma del responsable del Área Usuaría